



**D. Salvador Illa Roca**  
Ministerio de Sanidad

En Madrid a 30 de marzo de 2020

Estimado Ministro,

Lamentamos tener que insistir en estos momentos delicados en donde las decisiones son difíciles de tomar, y somos conscientes del elevado nivel de responsabilidad que sustenta en su ministerio, pero nos vemos en la obligación de mostrarle nuestra decepción ante la lectura del Real Decreto-ley 10/2020 de ayer que considera a la actividad de Fisioterapia como actividad esencial, en su totalidad, en contra de la opinión que le hemos manifestado y sobradamente justificado de manera individual y conjunta con otras profesiones sanitarias, y la cual le hemos hecho llegar tanto por escrito, en diferentes comunicaciones, como verbalmente en reuniones telefónicas.

Todos los centros públicos relacionados con Fisioterapia, a excepción de los directamente relacionados con el tratamiento de pacientes afectados por COVID-19, han visto suspendida su actividad a la espera del levantamiento del estado de alarma. Todas las comunidades autónomas han tomado esta decisión atendiendo a la posibilidad de que el fisioterapeuta sea vector de contagio en situaciones no necesarias.

Entenderá nuestro absoluto desconcierto ante la incomprensión que tenemos sobre la tenacidad que manifiesta el Ministerio de Sanidad manteniendo la apertura de los centros privados. Como le hemos expresado, esta obligatoriedad de apertura conjuntamente con las medidas legales y laborales establecidas deja a nuestro sector en situación de no poder continuar con su actividad empresarial, representando un quebranto imposible de recuperar tras el levantamiento del estado de alarma. Una situación de indefensión que conllevará a que nuestro sector no podrá cumplir con sus funciones respecto a con los pacientes que van a necesitar nuestra actuación una vez hayan sido dados de alta y vuelvan a trabajar, así como el resto de la sociedad en general que precise de algún tratamiento de fisioterapia.

Actualmente tenemos que mantener nuestros centros abiertos y a disposición de la autoridad sanitaria. Pero, para ello, debemos de poseer y utilizar medidas de protección. Hemos solicitado los EPIs a nuestros proveedores habituales que nos manifiestan la imposibilidad de proporcionarlos, manifestación que nos realizan por escrito, poniéndolas a su disposición por si deseara leerlas.

Hemos acudido a los mercados internacionales para proveernos de los mismos, y aunque con extrema dificultad hemos podido conseguir algunos. Los agentes de aduanas nos desaconsejan la compra, ya que al llegar a España serán decomisados por las autoridades, en virtud de lo indicado por el Gobierno.

Sólo nos queda solicitar a las autoridades nacionales que nos proporcionen EPIs, pero viendo la situación de nuestros compañeros sanitarios en los hospitales que están arriesgando sus vidas, nos produce un bochorno y una vergüenza que nos ha impedido tramitar esa solicitud.

Ante la falta de EPIs, debemos de cerrar nuestros centros, pero al tratarse de un cierre voluntario, nuestros letrados lo desaconsejan por la posibilidad de incurrir en un incumplimiento legal, que puede acarrear sanciones. Pero si seguimos atendiendo a nuestros pacientes sin EPIs también incurrimos en posibles infracciones de distinta índole. Por ello, nuestra actual situación es que tenemos que estar abiertos e informando a nuestros pacientes de que estamos a su disposición, pero no podemos tratarles por no cumplir las medidas de seguridad que hagan viable un tratamiento sin contagios.

Entenderá, porque es de sentido común, que esta situación es insostenible. Tan insostenible que cuando acabe esta pandémica crisis, el sector de la fisioterapia quedará diezmado. Esta cuestión debiera de preocupar aún más a su Ministerio, ya que nuestros enfermos serán atendidos, pero no por fisioterapeutas, sino por terapeutas intrusos, que como no son establecimientos sanitarios, sí han podido cerrar, acceder a las ayudas gubernamentales y sobrevivir a esta crisis.

Por todo lo anterior, y ante las numerosas comunicaciones que les hemos hecho llegar, ya no le podemos pedir, sino que sólo nos resta exigirle, la protección de nuestros centros y del sector en general, decretando el cierre de nuestros establecimientos o la provisión de todos los EPIs que garanticen el seguro desarrollo de nuestra actividad.

En relación con el ámbito público, les solicitamos requieran a las Administraciones territoriales competentes a fin de que se provea a la mayor brevedad posible, en todos los centros y servicios donde se realicen funciones asistenciales y no asistenciales durante la vigencia de la pandemia del COVID-19 de los EPIS necesarios a fin de asegurar la prestación del servicio con las máximas garantías y protección del profesional fisioterapeuta y de los ciudadanos atendidos.

Lamentando profundamente tener que tomar esta postura, contraria a nuestra plena disposición permanente al diálogo, le manifestamos que, si no tuviéramos una respuesta satisfactoria en el plazo de cuarenta y ocho horas, nos veríamos abocados a defender los intereses de nuestros 60.000 colegiados por otras vías.

Aún a la vista de esta consideración, nuestra profesión está a su disposición en todo aquello en lo que podamos ser de utilidad en esta trágica situación y sus consecuencias.

Atentamente.



**Gustavo Paseiro Ares**

Presidente del Consejo de Colegios de Fisioterapeutas de España.